



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 Mayo 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.978/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Pedro Manuel VERON mediante la cual solicita autorización para cursar como alumno regular con carácter de excepción la asignatura "Taller de Práctica Docente" hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del corriente año, por adeudar la asignatura "Historia Americana y Argentina 1930" correspondiente a la carrera Profesorado de Historia;

QUE obra informe de la situación académica del alumno;

QUE mediante Nota Nº 205/04 el Secretario Académico opina que no se debería acceder a lo solicitado por el alumno mencionado precedentemente dado que el mismo adeuda asignaturas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno incorporará estos contenidos;

QUE puesto a consideración en Acto Plenario se aprobó por mayoría hacer lugar a la solicitud presentada por el alumno Pedro Manuel VERON;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

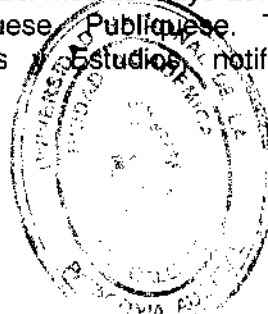
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Pedro Manuel VERON (D.N.I. Nº 24.221.536) para cursar con carácter de excepción como alumno regular la asignatura "Taller de Práctica Docente" correspondiente a la carrera Profesorado de Historia.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el alumno Pedro Manuel VERON deberá regularizar su situación en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

204